tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 06/11/2025

Inspección anual de vehículos escolares

Modificado 07/02/2025

Responsable de la información Administración de Transporte

Descripción

Procedimiento para habilitar el uso de vehículos como transporte de escolares. La inspección 2025 comienza el lunes 3 de febrero.

Documentación a presentar

Los requisitos para la inspección en el Servicio de Contralor y Registro de Vehículos son los siguientes:

- Presentar el vehículo (puede hacerlo el chofer)
- DIV (Documento de Identificación del Vehículo)
- Cédula de identidad (de quien se presente)
- Inspección Técnica Vehicular (ITV) aprobada

Para la inspección documental debe presentarse la persona titular o una apoderada, con cédula de identidad y con la siguiente documentación:

1. DIV (Documento de Identificación del Vehículo).



Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 06/11/2025

- 2. Cédula de identidad de titulares o personas apoderadas. En este último caso se debe presentar un poder con vigencia de 1 año y con potestades suficientes para realizar la inspección. Si la titular del permiso es una empresa, la persona que acuda en representación debe presentarse con cédula de identidad y certificado notarial de representación de la empresa, con no más de un año desde la certificación.
- Constancia de Inspección Técnica Vehicular (ITV) aprobada.
- S.O.A. y seguro para pasajeros (cobertura para el total de niños que autoriza el DIV).
- Del chofer: cédula de identidad, Permiso Único Nacional de Conducir (licencia) y carné de salud vigentes expedidos en Montevideo.
- 6. Del acompañante (más de 20 niños): cédula de identidad y carné de salud vigentes. En cumplimiento de los Artículos D.786. d) y D.793 del Digesto Departamental Volumen V deben presentar tanto choferes como acompañantes el certificado de antecedentes judiciales y el certificado de no inscripción en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales.
- 7. Certificado Común BPS vigente.
- 8. Planilla BPS actualizada.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 06/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 06/11/2025

¿Cómo se hace?

El **proceso** se desarrolla en **dos etapas:** inspección técnica reglamentaria en el **Servicio de Contralor y Registro de Vehículos** e inspección de documentación en la **Unidad Administración de Transporte**.

Los vehículos que tengan ITV vencida deben concurrir a la planta que corresponda según el número de matrícula, a partir del 20/01/2025:

- SES 0007 al SES 0250, AUT/OK

Dámaso A. Larrañaga 3347. Teléfono: 2481 9312. Correo electrónico: autok99@yahoo.com

- SES 0252 al 0468, AUTOTEST

La Paz 1970. Teléfono: 2401 6143. Correo electrónico:

autotest@adinet.com.uy

- SES 0469 al final, AUTODIAGNOSTICO

San Martín 3140. Teléfono: 2203 8364. Correo electrónico: autodiagnostico3140@gmail.com

Este rango se mantendrá vigente hasta el próximo llamado a inspección.

Etapa 1: Inspección en el Servicio de Contralor y Registro de Vehículos

El cronograma de fechas para presentarse a esta inspección se establece según la matrícula del vehículo y se puede consultar en el archivo adjunto al final de este

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 06/11/2025

trámite.

Si el vehículo se encuentra con desperfectos que impiden asistir a la inspección, se deberá concurrir con la carta del tallerista el mismo día y hora que le corresponde.

Los vehículos cero km con menos de un año de empadronados al 20/01/2025 deben realizar únicamente la inspección documental (paso 2). Estos vehículos no deben presentar ITV.

Etapa 2: Inspección en Unidad Administración de Transporte

Una vez realizada la inspección en el Servicio de Contralor y Registro de Vehículos, se debe realizar la inspección documental en la Unidad Administración de Transporte (Campisteguy 2872).

A quienes les corresponde inspección técnica en el Servicio de Contralor y Registro de Vehículos deben agendarse el mismo día en un horario que sea posterior a ser realizada la inspección en pista o al día siguiente, aunque queden pendientes observaciones.

Reservar hora para la inspección documental. No se atiende sin agenda.

Finalizado el proceso, la Unidad Administración de Transporte Público emitirá la constancia de aprobación que deben imprimir y presentar en los centros educativos.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 06/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 06/11/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL Administración de Vehículos

Administración de Transporte

Tener en cuenta

- Se controlará si se tiene o no deuda en Sucive.
- No habrá período especial para quienes estén atrasados con las etapas de la inspección.
- A quienes no cuenten con la inspección aprobada se les aplicará las sanciones correspondientes.

Costo

\$ 1.610, IVA incluido

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/inspeccion/inspeccion-anual-de-vehiculos-escolares



